

I. MUNICIPALIDAD  
 COMUNA DE RETIRO  
 03 OCT 2016  
 OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3.004

RETIRO, 03 OCT. 2016

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-
2. Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
3. La cotización presentada por el Proveedor "Supermercado Italia y Cía. Ltda., cédula de identidad N°78.591.360-4.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de responder oportunamente a los diversos casos sociales del "Programa Asistencial", a través de la adquisición de 100 Paquetes de Pañales Adulto. Dicha mercadería se mantendrá en stock en dependencias de la Unidad de Desarrollo Comunitario, para ser entregados según demanda espontanea del Programa Asistencial.
2. Que el proveedor Supermercado Italia y Cía. Ltda., 78.591.360-4 cuenta con los productos cotizados, calidad de la mercadería involucrada y entrega de los mismos, de forma inmediata en Departamento de la Unidad de Desarrollo Social.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍZASE** la adquisición de 100 paquetes de pañales Adulto Cotidian, al Proveedor "Supermercado Italia y Cía. Ltda., cédula de identidad N°78.591.360-4
2. **EFFECTÚASE;** la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$289.000 (Doscientos ochenta y nueve mil pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE;** el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-007-010-004 "Programa Asistencial" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.






ELIANA BARRA FUENTES  
 JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

CESAR LARRANAGA GUTIÉRREZ  
 ALCALDE (S)

SAMUEL MELLA HERRERA  
 JEFE ADM. Y FINANZAS

GERARDO BAYER TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL

Aprobación Presupuesto y Financiera

CLG/SMH/GBT/EBF/pml  
**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.